

## ¿ES NOSOTROS EL PLURAL DE YO?

RAMÓN ALMELA PÉREZ  
(Universidad de Murcia)

The problem I wish to examine proposes both a conflict and certain confluence. On one hand, the conflict which exists between the semantic and formal arguments which are put forward in grammatical theories. On the other hand, the confluence which can be observed within morphemes referring to person and number: if *nosotros* is not the plural of *yo*, of which form is it plural?, is it perhaps a fourth person?, isn't it, probably a further instance of a suppletion plural form? If we deny that *nosotros* is the plural of *yo*, wouldn't it be an example of epistemic reductionism?

### 1. Planteamiento del problema.

¿Puede ponerse el *yo* en plural? ¿Existe entre *yo* y *nosotros* la misma relación que se da entre *caballo* y *caballos* o entre *él* y *ellos*, p. ej.? ¿Es *nosotros* el plural de *yo*? ¿Se puede considerar *nosotros* una cuantificación de quien habla? Con estos o parecidos interrogantes han formulado diversos lingüistas la cuestión de las relaciones entre los pronombres personales *yo* y *nosotros*; la mayoría de ellos viene a responder, con unas u otras palabras, que *nosotros* no es el plural de *yo*. Para Alarcos el plural no significa varias primeras personas, sino primera persona + otras personas no primeras (Alarcos Llorach, 1980: 209). Lyons dice:

Está claro, por ejemplo, que *nosotros* («primera persona del plural») no se encuentra normalmente en la misma relación con *yo* («primera persona del singular») como *niños*, *caballos*, etc., lo están con *niño*, *caballo*, etc. El pronombre *nosotros* (*nosotras*) debe interpretarse como «yo y una o más personas», de modo que en esta o estas personas puede o no puede estar incluido el oyente. En otras palabras, *nosotros* (*-as*) no es «el plural de yo»: por el contrario, incluye una referencia a «yo» y es plural (Lyons, 1973: 290).

Según Benveniste «nosotros» es, no ya una multiplicación de objetos idénticos, sino una *yunción* entre «yo» y «no-yo» (1972: 169); «nosotros» no es un «yo» cuantificado o multiplicado, es un «yo» *dilatado* más allá de la persona estricta» (1972: 170); y concluye con la afirmación de que «la distinción ordinaria de singular plural debe ser, si no reemplazada, sí cuando menos interpretada, en el orden de la persona, por una distinción entre *persona estricta* (=«singular») y *persona amplificada* (=«plural»). Únicamente la «tercera persona», por ser no persona, admite un verdadero plural» (1972: 171).

La realidad de los hechos parece indicar todo lo contrario: *nosotros* guarda frente a *yo* la misma relación que guardan *mesas* frente a *mesa*, *libros* frente a *libro*, etc., esto es, *nosotros* es el plural de *yo*. *Yo* significa el hablante y *nosotros* significa los hablantes; **yo es el hablante indiviso, y nosotros es el hablante diviso.**

Antes de entrar en la argumentación comentaré brevemente algunas ideas de Lyons y de Benveniste. Dice Lyons que la relación existente entre *nosotros* y *yo* es diversa de la que se da entre *caballos* y *caballo*, por ejemplo, y que de ello se deduce que en el primer caso la relación no es de pluralidad frente a singularidad, mientras que en el segundo caso sí lo es. Lyons deduce mal. Yo también acepto que las dos relaciones son heterólogas, pero la consecuencia de tal aseveración no es negar la relación plural/singular en la primera pareja y afirmarla en la segunda, porque la causa de la heterología de tal relación no es el hecho de ser tal forma o tal otra, sino el de ser pronombres, y, más aún pronombres personales. El pronombre tiene unas características radicalmente diferentes de las del sustantivo; por tanto sus morfemas y morfos no tienen los mismos rasgos que los morfemas y morfos del sustantivo. La relación entre el singular y el plural de los pronombres personales, sobre todo los de las personas de la enunciación, no tiene por qué ser igual que la que se da entre los dos números de los sustantivos, es más, tiene que ser distinta; pero eso no implica que no sea una relación de número.

Lo único que se puede deducir válidamente de la comparación entre esos dos desarrollos numéricos es que uno es diferente del otro, tanto en el plano formal como en el plano semántico. *Yo/nosotros* forma una pareja tan válida de singular/plural como la de *niño/niños*, pero como la categoría gramatical del primer par difiere de la categoría gramatical del segundo par, es lógico suponer que el desarrollo del primer plural sea diferente del desarrollo del segundo. *Yo* no es nombre propio, es un pronombre funcionalmente sustantivo, y por eso puede tener plural; ni *yo* es *Juan* ni *nosotros* es *Juan* y *Pedro*, etc.; *yo* es el locutor visto en singular y *nosotros* es el locutor visto en plural.

Benveniste, por su parte, afirma que la 3ª persona es la única que admite un verdadero plural. ¿Es que hay plurales falsos? Debió de inspirarse en esta idea aquel lingüista que dijo que *nosotros* es un *yo* camuflado, un fantasma (sic) hecho de *yo*, *tú*, *él*, *ella*, etc. Benveniste, además, apunta una definición de nosotros: *este*

es un ensanchamiento de *yo*, un *yo* ampliado, algo que está más allá de la persona; *yo* sería la persona rigurosamente hablando, y *nosotros* algo que está más allá de la persona propiamente dicha, pero nunca el otro número de la persona correspondiente.

La argumentación de Benveniste tendente a demostrar que *nosotros* no es plural de *yo* está teñida de metáforas, lo cual no la acerca precisamente a un razonamiento de carácter científico: recurre a demasiados conceptos de espacio, no gramaticales ('dilatado', 'más allá de', 'ampliado'...). Pero lo más atrevido de la postura de Benveniste es su propuesta de sustituir, en lo que a la persona se refiere, el singular y el plural por los conceptos respectivos de 'persona estricta' y 'persona ampliada'; él habla de interpretar el *yo* y el *nosotros*, pero ya se sabe que en ciencia todo es interpretación, explicación, por lo que hay que entender que Benveniste propone que en la persona no se da la distinción ordinaria de singular y plural. Benveniste alumbra esta sugerencia forzado por su teoría de que la 3ª persona es la no persona y de que la 1ª y la 2ª personas son las verdaderas personas y, por ello, de naturaleza distinta de la de aquella.

## 2. *Nosotros* es plural de *yo*

Pasando ahora a la exposición de las razones de fondo, anticipo que la desarrollaré alrededor de cuatro argumentos, tres negativos y uno positivo. En los negativos trataré de mostrar que en las opiniones de Lyons, Alarcos y Benveniste se dan una insuficiencia, un anacronismo y una contradicción. En el argumento positivo señalaré el valor propio de la distinción numérica que me ocupa.

### 2.1. Una argumentación insuficiente

El problema de la relación de número no es exclusivo de *yo* y *nosotros*, sino que se da también entre otros pronombres de 1ª persona y sus correspondientes de 2ª persona: *me/nos*, *mí/nosotros*, *mío/nuestro*, *tú/vosotros*, *te/los*, *tí/vosotros* y *tuyo/vuestro* (y sus femeninos). Todas esas formas tienen en común la categoría pronominal (rasgo semántico) y el sistema de suplección (rasgo formal). Cualesquiera que sean las formas de 1ª o 2ª persona (*me*, *tú*, *vosotras*, etc.), la agrupación (personal o posesiva: *os*, *nuestra*, etc.), o el caso (*yo*, *se*, etc.), entre cada pareja de formas pertenecientes a la misma persona, a la misma agrupación y al mismo caso, se da el mismo tipo de relación numérica, con independencia del significado que cada par tenga: el hablante, el oyente, el poseedor hablante, etc.

*Nosotros* es el plural de *yo*, igual que *vuestro* lo es de *tuyo*, o que *os* lo es de *te*, por ejemplo. Lo negado o lo afirmado acerca de *yo/nosotros* es aplicable a los demás grupos; si *nosotros* no es el plural de *yo*, tampoco pueden serlo *nuestro* de *mío*, *vosotros* de *tú*, *nos* de *te* ni ninguna otra pareja; en todos ellos el plural se desarrolla a partir de su correspondiente singular, con el significado que les sea común a ellos y específicamente distinto del significado de otros grupos. Generalmente se pasa por alto que el problema de la formación del plural *nosotros* a partir del singular *yo* es de la misma índole que el que se da en la formación del plural *vosotros* a partir del singular *tú*, o de *vuestro* a partir de *tuyo*, etc. Esta insuficiencia teórica la padecen las posiciones de Lyons, Alarcos y Benveniste, entre otros.

Es, además, insuficiente esta argumentación porque considera únicamente la dimensión formal del morfema persona. Sólo basándose en un criterio formalista rígido se puede aseverar que en el verbo hay seis personas (las tres del singular y las tres del plural) —como hace M. Seco (1989: 178)— o que «lo conforme a los hechos es hablar [...] de seis personas, y no de tres» —como dice Rabanales (1977: 32)—. ¿A qué hecho se refiere?, ¿a hechos formales? Si se atiende a esos hechos tal vez podría llevar razón; pero esos hechos constituyen sólo una parte del fenómeno lingüístico. Los aspectos semánticos son también hechos lingüísticos. Podrá haber seis desinencias distintas, pero serán seis desinencias verbales, no seis personas. Lo que M. Seco o Rabanales, p. ej., llaman persona es el conjunto de marcas de la persona, o bien —en palabras de Mbulamoko (1973: 7)— «el instrumental personal».

## 2.2. Una argumentación anacrónica

Es una argumentación anacrónica porque se basa en la vieja confusión logicista de cosas y palabras. Hoy ya se conoce claramente la distinción entre la designación y el significado tanto de *yo* como de *nosotros*; los lingüistas admiten la existencia del significado de los morfemas con un valor puramente gramatical, sin alcance referencial. *Nosotros* podrá tener designaciones que corresponden a las designaciones de un *tú* o de un *él*, pero su significado no se identifica ni con el de *tú* ni con el de *él*. «El plural persona no consiste en una relación de uno a varios, sino de personas estrictas a personas ampliadas: *nosotros* no es en realidad una pluralidad de *yos*» (Roca Pons, 1967: II, 77). Claro que *nosotros* no es más cantidad de *yo*, sino que es el hablante no indiviso; el plural no multiplica al singular, sino que lo disgrega. Como afirma Gallardo, «suponer que los plurales son semánticamente nada más que la adición de singulares es de un simplismo demasiado grande» (Gallardo, 1979: 80).

En las opiniones que vengo criticando se mantiene, una vez más, la confusión entre significar y designar. Decir que *nosotros* debe interpretarse como «yo y una o más personas» (Lyons), o como «primera persona + otras personas no primeras» (Alarcos), o como «una yunción entre «yo» y «no-yo» (Benveniste), no es sino un episodio más de la indistinción entre el valor semántico y el valor apofántico de *nosotros*. Explicar esta forma como una cuantificación que puede abarcar también a la segunda y a la tercera persona es desconocer que *nosotros* significa únicamente el hablante plural, con independencia de la participación discursiva de los mencionados por tal forma.

Sea cual sea la interacción entre el autor de la emisión del vocablo *nosotros* y los aludidos por tal vocablo, el pronombre *nosotros* significa siempre los hablantes. *Nosotros* (como *vosotros*, *nos*, *me*, etc.) neutraliza por sí mismo la diversidad original real de los designados. Que *ellos* o *vosotros* sean 3ª o 2ª persona es indiscutible, pero cuando *nosotros* engloba a «ellos» o a «vosotros», o a unos y otros, estos mantienen su designación y, al mismo tiempo, adquieren el significado de primera persona de plural.

*Yo* significa /el hablante/ y *nosotros* significa /los hablantes/. La designación de *yo* es, en cualquier momento del discurso, un *yo*, mientras que la designación de *nosotros* es mucho más amplia, pues puede integrar a referentes que en otros momentos del discurso pueden no ser ni 1ª ni 2ª persona. /El oyente/ es significado por tú mientras que *vosotros*, que significa /los oyentes/, integra a referentes que en distintos momentos del discurso pueden ser de 3ª persona.

### 2.3. Una argumentación contradictoria

Si *nosotros* no es plural de *yo*, ¿qué es?, ¿otra persona?, ¿la misma persona, pero en otra perspectiva?, ¿otro morfema? Si es indiscutible que se trata de una persona gramatical, y se niega que sea la primera, tendrá que ser otra; y como no puede ser ni la segunda ni la tercera, habría que explicar que es una cuarta persona, pero esto está en contradicción con la **indiscutible realidad de que hay tres personas gramaticales**. Si *nosotros* no significara /1ª persona de plural/ y *vosotros* no significara /2ª persona de plural/ —y a nadie se le ocurre decir que son 3ª persona—, se tendría que admitir que hay cinco personas, que, en lo que se refiere a los pronombres personales, serían las siguientes:

- 1ª) *yo*;
- 2ª) *tú*;
- 3ª) *él, ella/ellos, ellas*;
- 4ª) *nosotros, nosotras*;
- 5ª) *vosotros, vosotras*.

El resultado de la argumentación en la que se niega que *nosotros* y *vosotros* son plurales respectivos de *yo* y de *tú* es algo que se rechaza por completo, a saber, que hay más de tres personas gramaticales. Hay contradicción cuando el punto de partida del razonamiento y la conclusión se oponen entre sí; y en esta contradicción caen quienes no admiten que *nosotros* es plural de *yo*, que *vosotros* lo es de *tú*, etc.

La contradicción se hace también patente cuando, a la vez, por un lado se niega que *nosotros* y *vosotros* sean el plural de la 1ª y de la 2ª persona, respectivamente, y, por otro lado, se afirma que no son otras personas distintas. Tal es la postura de Carratalá: «Si bien es cierto que la llamada primera persona de plural no es exactamente el plural de la primera persona (y lo mismo puede decirse en menor grado de la segunda), no lo es menos que no se trata de nuevas personas gramaticales (que se denominarían, en rigor, tercera y cuarta)». Entonces si no son ni 1ª ni 2ª ni 3ª ni 4ª, ¿qué persona son *nosotros* y *vosotros*? Para el mismo autor son «amalgamas en las que siguen primando las repetidas primera y segunda» (Carratalá, 1980: 32). Pero esto no constituye una respuesta, sino un reforzamiento de la pregunta, pues ¿qué persona son esas amalgamas?, ¿una de ellas o las dos?, ¿cuál o cuáles?. Como se advierte, si no se admite que *nosotros* es plural de *yo*, surge la contradicción.

## 2.4. El valor propio del par *yo/nosotros*

*Nosotros* y *yo* coinciden en tener un mismo significado básico, pues uno y otro «son opciones alternativas para la situación de la práctica lingüística en que el HABLANTE habla de SÍ MISMO, esto es, en que produce la identificación, fundamental para la práctica de toda lengua, por la que aquel que dice [...] se identifica con aquel del que se dice» (García Calvo, 1974: 346). Esta misma idea sostiene Gallardo: «*nosotros* es, sin duda, una forma plural que exige concordancia plural. Su pluralidad con relación a *yo* es funcional, en cuanto ambos son maneras básicas de autorreferencia, *yo* en singular y *nosotros* en plural» (Gallardo, 1979: 80). Y es que, tanto en el verbo como en el pronombre, las tres personas tienen sus variantes de número, y cada persona, permaneciendo en su rango —de 1ª, de 2ª o de 3ª— puede ser singular o plural.

Veamos algunos ejemplos; la autorreferencia de los enunciados (1b), (2b), (3b) y (4b) los hace agramaticales:

- (1a) *Te aconsejo que cantes* (1ª/2ª).
- (2a) *Les prohíbo a ustedes que canten* (1ª/2ª).
- (3a) *Aunque tú lo dudas, creemos que cantamos bien* (2ª/1ª).
- (4a) *Aunque él lo duda, creemos que cantamos bien* (3ª/1ª).

- (1b) \**Me aconsejo que cante* (1ª/1ª).  
 (2b) \**Nos prohíbo que cantemos* (1ª/1ª).  
 (3b) \**Aunque yo lo dudo, creemos que cantamos bien* (1ª/1ª).  
 (4b) \**Aunque tú lo dudas, creéis que cantáis bien* (2ª/2ª).

«Ello pone de manifiesto que las formas *cante* y *cantemos*, como conjunto, forman una clase diferente de *cantes*, *canten*. A esta clase la llamamos primera persona, sea ella singular o plural» (Gallardo, 1979: 82-83). Y la misma consideración cabe hacer sobre las desinencias personales de cualquier verbo: *creemos*, *dudas*, *aconsejo*, etc.

Para Prieto (1977: 211) «el rasgo que se llama «1ª persona», cualquiera que sea la forma en que se lo defina, constituye una «déxis», o sea una referencia, hecha para determinar lo que se dice, al acto mismo en que se dice», como también constituyen déxis las personas 2ª y 3ª.

En la 1ª persona la déxis se realiza en las siguientes cuatro variantes:

- 1ª: presencia de un emisor único;  
 2ª: presencia de varios emisores;  
 3ª: presencia de un único emisor con otra u otras personas;  
 4ª: presencia de varios emisores con otra u otras personas.

Cuando el significado /primera persona/ se combina con el significado /singular/ aparece la variante mencionada en primer lugar. Cuando /primera persona/ se combina con /plural/ puede aparecer cualquiera de las otras tres variantes.

La presencia, en una función sintáctica, de varios individuos, constituye el rasgo «plural», que se opone, en español, al rasgo «singular», constituido por la presencia, en dicha función sintáctica, de un único individuo. El rasgo «plural» no concierne sino al número de individuos presentes en una función sintáctica determinada, y [...] no tiene nada que ver con el número de emisores, el cual [...] puede ser de uno o de varios (Prieto, 1977: 213).

La primera variante (*Creo que...*, *Estudio el tema...*) corresponde a un solo individuo, que es el único emisor. La segunda variante (*Declaramos que...*) se da en los casos en que, por ejemplo, se emite un comunicado conjunto o uno hace de portavoz del grupo. La tercera variante ocurre cuando, en casos como en la frase (5), el emisor es único, pero él y otra u otras personas coinciden en tal defensa. La cuarta variante se realiza si los emisores son varios e implican a otro u otros individuos en ese mismo enunciado —(6)—:

- (5) *Defendemos el medio ambiente.*  
 (6) *Los no fumadores exigimos que no se fume en locales cerrados.*

Para Prieto la déxis de la 2ª persona es la «ausencia (en una función sintáctica determinada) del único emisor o de los varios emisores y presencia en la misma función sintáctica del único receptor o de los varios receptores», mientras que la déxis de la 3ª persona es la «ausencia (en una función sintáctica determinada) del único emisor o de los varios emisores y del único receptor o de los varios receptores» (Prieto, 1977: 215).

Como **síntesis de la argumentación** por la que se muestra que *nosotros* es plural de *yo*, se puede afirmar que:

a) El pronombre personal de 1ª persona (*yo*) forma su plural (*nosotros*) de una manera diferente, en los planos semántico y formal, de la manera como lo forman otras categorías. Sería sucumbir al reduccionismo epistemológico negar que se da una determinada relación singular/plural por el hecho de que se realice de un modo no coincidente con el modo como lo realizan otras categorías.

b) Igual problema presentan los distintos casos de 1ª persona, el pronombre personal de 2ª persona y los pronombres posesivos de 1ª y 2ª persona: *tú/vosotros, me/nos, tuyo/vuestro...*

c) Siendo

E = emisor	S = singular	p = presencia	1 = 1ª persona
R = receptor	P = plural	a = ausencia	2 = 2ª persona
U = más de uno	U = uno	Fs = función sintáctica determinada	

la déxis de las personas gramaticales 1ª y 2ª se podría caracterizar con el siguiente esquema:

S1 =	p	Fs	/	(U) E
P1 =	p	Fs	/	(U,V) E
S2 =	a	Fs	/	(U,V) E + p Fs / (U) R
P2 =	a	Fs	/	(U,V) E + p Fs / (U,V) R.

## Referencias bibliográficas:

- Alarcos Llorach, Emilio (1980): *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1980<sup>3</sup>.
- Benveniste, Émile: (1972): *Problemas de lingüística general* (trad. de J. Almela), México, Siglo XXI, 1972<sup>2</sup>.
- Carratalá, Ernesto (1980): *Morfosintaxis del castellano actual*, Barcelona, Labor.
- Gallardo, Andrés (1979): «Acerca de la disociación de las categorías de persona y número en el verbo», *Estudios Filológicos*, 14, págs. 77-85.
- García Calvo, Agustín (1974): «La prohibición de los sintagmas del tipo 'nos amo' y 'me amamos'», *Revista Española de Lingüística*, 4, 2, págs. 327-346.

- Lyons, John (1973): *Introducción en la lingüística teórica* (trad. de R. Cerdá), Barcelona, Teide, 1973<sup>2</sup>.
- Mbulamoko, Nzenge (1973): *Verbe et personne*, Tubinga, Tübinger Beiträge zur Linguistik.
- Prieto, Luis J. (1977): «Una nota de gramática: 'nosotros', ¿plural de 'yo'?»», en Varios: *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, I, Universidad de Oviedo, págs. 209-216.
- Rabanales, Ambrosio (1977): «La categoría gramatical de persona», *Estudios Filológicos*, 12, págs. 31-36.
- Roca Pons, José (1967): *Introducción a la gramática* (2 vols.), Barcelona, Vergara.
- Seco, Manuel (1989): *Gramática esencial del español*, Madrid, Espasa-Calpe, 1989<sup>2</sup>.